

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (NUTRICIONISTA/DIETISTA) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(Ref. AI-Nt2023-019- "ENSATI")

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

En este marco se desarrolla el proyecto específico de investigación científica y técnica "ENvejecimiento SALudable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI", para cuyo adecuado desarrollo, el Instituto IMDEA Alimentación requiere de personal investigador de apoyo. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a ayudante de investigación, con arreglo a las siguientes bases

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Condiciones Generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a de Ayudante de investigación (Nutricionista /Dietista) como personal investigador de apoyo para colaborar en la línea/proyecto de investigación "ENvejecimiento SALudable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI", dentro del G.I. Control Nutricional del Epigenoma del Programa de Investigación en Nutrición de Precisión y Obesidad de IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. AI-Nt2023-019-"ENSATI" – Ayudante de investigación

IP responsable: Dra. Lidia Daimiel Ruiz

IP del G.I. Control Nutricional del Epigenoma

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Obesidad

#### 2. Requisitos de los Aspirantes

- 2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Estar en posesión de Titulación universitaria requerida en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o Ministerio de Educación y Formación Profesional o el equivalente competente en la materia.

- c) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el anexo 1.

### 3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.3. Baremo - criterios de selección:

I. Formación adicional a valorar: 0-50\*

III. Otros méritos a valorar: 0-20\*

IV. Entrevista: 0-30\*

### 4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación imprescindible:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del/los Título/s académicos y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren en el Anexo 1.
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.

- d) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

- 4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:  
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>  
- Ref. AI-Nt2023-019-"ENSATI"

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quinze días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

## 5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## 6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: [datos.alimentación@imdea.org](mailto:datos.alimentación@imdea.org). Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

## 7. Financiación y publicidad

Este contrato es parte del proyecto de I+D+i REFERENCIA PID2021-125899OB-I00, financiado/a por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE "Una manera de hacer Europa", siendo REFERENCIA DEL PROYECTO la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FEDER el acrónimo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## 8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/>  
<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>  
EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>  
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL GERENTE

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo

### Anexo 1.

<b>- REFERENCIA: AI-Nº2023-019-"ENSATI"</b>	
Nombre del puesto:	Ayudante de investigación
Investigador responsable:	IP responsable: Dra. Lidia Daimiel Ruiz IP del G.I. Control Nutricional del Epigenoma Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Obesidad
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Titulado Grado/Master Universitario Ayudante
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: 19.000 euros Duración: 12 meses. Incorporación: inmediata.
Área de Investigación:	Control Nutricional del Epigenoma
Descripción del trabajo:	<p>La contratación tendrá por objeto la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo, mediante la colaboración en la línea/proyecto de investigación: <i>"ENvejecimiento SALudable a través de una alimentación restringida en el Tiempo en adultos con sobrepeso/obesidad y enfermedad hepática incipiente: el estudio ENSATI"</i>.</p> <p><u>Funciones principales a desarrollar:</u> Las actividades científico-técnicas que desarrollará el/la ayudante de investigación serán las relacionadas con el desarrollo de estudios de intervención nutricional en humanos. Las funciones principales serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reclutamiento de voluntarios</li> <li>- Selección de los participantes aplicando los criterios de inclusión/exclusión del protocolo.</li> <li>- Intervención nutricional con restricción calórica o ayuno.</li> <li>- Seguimiento presencial, telefónico o telemático de los participantes, según protocolo.</li> <li>- Determinaciones antropométricas y de composición corporal por bioimpedancia y densitometría.</li> <li>- Determinaciones clínicas como la presión arterial, ECG, disfunción hepática o calorimetría.</li> <li>- Evaluación y seguimiento de la actividad física por medio de cuestionarios y Acelerometría.</li> <li>- Evaluación de la función cognitiva por medio de cuestionarios y pruebas.</li> <li>- Registro, digitalización, archivo y control de documentación de los cuestionarios de recogida de datos.</li> <li>- Recogida de muestras biológicas como sangre y orina.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesamiento (aislamiento de plasma, suero y fracción celular), alicuotado y almacenamiento de muestras. Control de la colección de muestras.</li> <li>- Mediciones de marcadores moleculares, genéticos y epigenéticos.</li> <li>- Análisis de datos.</li> </ul>
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p>Formación:</p>	<p><u>Titulación requerida:</u>  * <i>Nivel de educación</i>  Grado en Nutrición Humana y Dietética o ciencias de la salud (Farmacia, Enfermería, Medicina)  Importante: El contrato de trabajo deberá concertarse dentro de los tres años siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. Por tanto, será requisito que no hayan transcurrido más de 3 años desde la terminación de los estudios en el momento de la contratación.</p> <p><u>Otra Formación a valorar (otras titulaciones, otros conocimientos):</u>  Formación adicional en nutrición en población mayor.  - Formación teórica o práctica en ensayos de intervención nutricional  - Se valorará la nota del expediente académico</p>
<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Otros méritos a valorar:</u>  - Carnet de conducir y vehículo propio.</p> <p><u>Capacidades (a valorar en la entrevista):</u>  - Buen trato con pacientes  - Motivación y entusiasmo por el área de trabajo.  - Persona responsable y disciplinada.  - Con capacidad para trabajar de forma autónoma y como parte de un grupo.</p>